

0195

MAR DEL PLATA, 31 JUL 2018

VISTO el Expediente N° 1-8552/2018 caratulado "Contratación de Orquesta Cumbia Grande para Festival Cultural - Contratación Directa por Especialidad con BASSO MARCOS ANDRES LEONARDO.", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria realiza la Solicitud de Bienes y Servicios 135/2018.

Que han decidido recurrir a la Orquesta Cumbia Grande, orquesta típica de cumbia colombiana, por su fuerte arraigo en nuestra comunidad, en particular población joven y adulta. Esta es una orquesta joven de la ciudad, con seguidores que son parte de la comunidad universitaria y cuya presencia resulta convocante para un festival cultural que evoca los 100 años de la Reforma Universitaria.

Que, dado que dicha conmemoración no resulta atractiva para los estudiantes universitarios en la actualidad -hecho evidenciado a través de las múltiples actividades de debate que se desarrollaron en el marco de la misma y que no contaron con la participación de los jóvenes-, se propuso la realización de un festival cultural más afín a los intereses de los mismos.

Que obran constancias en el expediente de los antecedentes que acreditan la notoria capacidad artística de la Orquesta Cumbia Grande.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Especialidad conforme a Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 2.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 76/2018.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

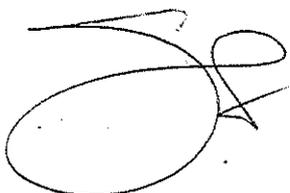
Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:



del original que tengo ante m.
Mar del Plata, 31 JUL 2018

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 76/2018, para la adquisición de los siguientes ítems:

Ren glón	Detalle
1	Presentacion de Orquesta Tipica de Cumbia Colombiana, integrada por músicos marplatenses

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

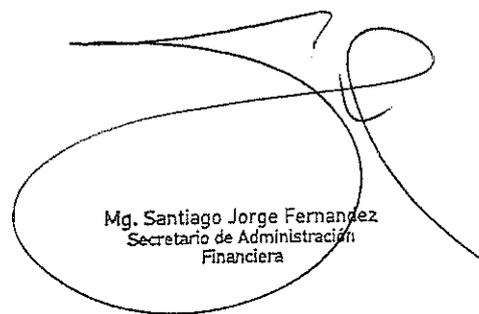
Adjudicación 94/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	Basso Marcos Andres Leonardo	1,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00

Importe total adjudicado \$ 50.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0195



Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

Que la presente fotocopiado del original que tengo ante mí.
Mar del Plata, 31 JUL 2018